



Convocatoria Nacional de Proyectos de Innovación



INTERÉS PRIVADO

- comercializar -



CALENDARIZACIÓN

INICIO: 20 julio 2021

CIERRE: 20 agosto 2021



#2

CaminosParainnovar

Interés privado | Interés público





CONTENIDOS

1.	BASES TÉCNICAS	4
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
1.1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	4
1.1.2.	CONTEXTO	5
1.2.	OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN	6
1.3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN	6
1.4.	ETAPAS DEL CICLO DE INNOVACIÓN	7
1.5.	RESULTADOS ESPERADOS POR ETAPA DEL CICLO DE INNOVACIÓN	7
1.6.	OPCIONES DE POSTULACION	8
1.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	9
1.8.	FINANCIAMIENTO	10
1.9.	POSTULANTES Y ASOCIADOS	11
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	13
2.1.	PROCESO DE LA CONVOCATORIA	13
2.2.	ETAPA 1 “PERFIL DE PROYECTO”	15
2.2.1.	POSTULACIÓN DE PERFILES	15
a)	Fecha postulación del perfil - Etapa 1	15
b)	Forma de presentación del perfil - Etapa 1	15
c)	Periodo de consultas	15
d)	Comunicaciones oficiales y domicilio postal	15
2.2.2.	PERTINENCIA DEL PERFIL DE PROYECTO	16
2.2.3.	EVALUACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO	17
a)	Evaluación individual:	17
b)	Comité Técnico Estratégico	20
2.2.4.	SELECCIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS Y RESULTADOS	21
2.2.5.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	21
2.3.	ETAPA 2 “PROYECTO”	22
2.3.1.	POSTULACIÓN DE PROYECTO	22
a)	Fecha postulación proyectos – Etapa 2	22
b)	Forma de presentación proyectos – Etapa 2	22
c)	Periodo de consultas	22
d)	Documentos a presentar	22





2.3.2.	ADMISIÓN DE PROYECTOS	24
2.3.3.	EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	25
a)	Evaluación Individual	25
b)	Evaluación Comité Técnico Estratégico	31
2.3.4.	ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS	32
2.3.5.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	32
2.3.6.	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN.....	32
2.4.	ETAPA 3: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO”	33
2.4.1.	PERÍODO DE NEGOCIACIÓN	33
2.4.2.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	33
a)	Garantías	34
2.4.3.	EJECUCIÓN	35
a)	Reunión de puesta en marcha	35
b)	Entrega de recursos	35
c)	Entrega de informes a FIA.....	36
d)	Seguimiento y supervisión	38
e)	Difusión de información y transferencia de resultados	38
f)	Propiedades de bienes y equipos.....	39
g)	Apropiabilidad de resultados	39
3.	ANEXOS	41
	Anexo N°1: Ítems de gastos financiables	41
	Anexo N°2: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para Proyectos de Interés Privado	44
	Anexo N°3: Cuadro resumen instrumento “Proyectos de innovación de interés privado”	49
	Anexo N°4: Avances	51
	Anexo N°5 Instrucciones plataforma postulación	52





1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) cuya misión es contribuir a la solución eficiente de **desafíos estratégicos** del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.

En específico, FIA busca apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras en torno a los siguientes **desafíos estratégicos**:

- **Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático:** Apoyar innovaciones que contribuyan a la eficiencia hídrica, como también a la mitigación y/o adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- **Desarrollo de mercados innovadores:** Contribuir al desarrollo y adopción de innovaciones que creen o expandan mercados altamente diferenciados, que utilicen atributos distintivos del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada y que aumenten el valor agregado de la producción nacional.
- **Innovación en procesos:** Apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones que deriven en mejoras de procesos productivos de alto impacto y en bienestar para los trabajadores del sector silvoagropecuario chileno y/o la cadena agroalimentaria asociada.

Con el propósito de avanzar en contribuir a la solución eficiente de estos **desafíos estratégicos**, FIA pone a disposición del sector los siguientes cuatro servicios de apoyo para el fomento de la innovación:

1. **Incentivo Financiero:** Corresponden a fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. **Información:** Es una oferta de recursos de información -generados por FIA u otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativa a los procesos de innovación en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
3. **Capacitación para la innovación:** Es una serie de oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y/o la cadena agroalimentaria asociada, dirigidas a escolares, jóvenes y adultos.
4. **Redes para innovar:** Actividades que buscan propiciar la vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.





En consecuencia, la presente convocatoria se enmarca en el Servicio de Incentivo Financiero de FIA, y busca apoyar la ejecución de **“Proyectos de Innovación de Interés Privado”** que aborden al **menos uno de los desafíos estratégicos apoyados por la Fundación.**

Asimismo, a través de los desafíos estratégicos de FIA esta convocatoria se relaciona y busca promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹ (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU priorizados por el MINAGRI.

1.1.2. CONTEXTO

Existe baja tasa de innovación por parte de las empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) del sector silvoagropecuario nacional. En Chile, la tasa de innovación de este sector es de un 13,8%, lo cual lo sitúa en el puesto N°9 de 14 sectores². Esto se genera principalmente porque las empresas enfrentan obstáculos al momento de innovar; tales como:

- Alto riesgo en la innovación. Existe incertidumbre respecto a la demanda por bienes o servicios generados por la innovación (62,2%), y también, la estructura del mercado actual, la cual está dominada por empresas ya establecidas (60,5%) generando aún mayor incertidumbre.
- Falta de financiamiento para desarrollar proyectos de innovación. Los mayores obstáculos que tiene el sector privado al momento de innovar se asocian al alto costo de la innovación (68%), la carencia de fondos propios (66,3%) y la falta de financiamiento externo a la empresa (60,3%).

En este contexto, el presente instrumento **“Proyectos de Innovación de Interés Privado”** apunta directamente a entregar incentivos financieros, para el desarrollo de soluciones innovadoras que busquen contribuir a la solución eficiente de alguno de los desafíos estratégicos de FIA vinculados al sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociada.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

² XI Encuesta de innovación en empresas 2017-2018.





1.2. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Los Proyectos de Innovación de Interés Privado buscan apoyar el desarrollo y adopción de innovaciones en productos y servicios **para ser comercializados, y/o innovaciones en proceso para ser implementadas en las empresas de todos los tamaños.**

Estos proyectos innovadores deben contribuir a la solución eficiente de alguno de los tres desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario nacional y/o de la cadena agroalimentaria asociadas, definidos por FIA.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Los proyectos de innovación deben cumplir con las siguientes características:

1. El problema y/u oportunidad que abordará el proyecto debe estar **directamente relacionado** con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.
2. El proyecto debe resolver problemas o abordar oportunidades enmarcadas en al menos uno de los tres **desafíos estratégicos de FIA**:
 - Eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático
 - Desarrollo de mercados innovadores
 - Procesos innovadores
3. El proyecto debe desarrollar un producto, servicio y/o proceso **nuevo o significativamente mejorado** respecto a lo actualmente disponible en el mercado o en los procesos productivos de las empresas.
4. El proyecto debe poseer un **nivel de incertidumbre** asociado al desarrollo del nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso.
5. El producto, servicio y/o proceso resultante del proyecto debe **agregar valor** al cliente y/o usuario final.
6. El nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso resultante del proyecto debe ser:
 - **Comercializado antes del término de la ejecución del proyecto**, en el caso de innovación en producto/servicio.
 - **Implementado antes del término de la ejecución del proyecto** en los procesos productivos de las empresas postulantes o las empresas asociadas, en el caso de innovación en proceso.





1.4. ETAPAS DEL CICLO DE INNOVACIÓN

Los proyectos deben transitar progresivamente según las siguientes etapas del ciclo de innovación:

- **Etapas 1: Prospección de mercado y tecnología.** Esta etapa busca desarrollar la prospección de mercado y tecnológica para determinar claramente el concepto o tecnología a desarrollar y su potencial de comercialización y/o uso.
- **Etapas 2: Investigación orientada a la innovación.** Esta etapa busca generar nuevo conocimiento para desarrollar soluciones innovadoras que puedan ser comercializadas en el caso de innovación en producto y/o implementada en el caso de innovación en proceso.
- **Etapas 3: Prototipado y testeo.** Esta etapa busca prototipar y testear las soluciones de producto y/o proceso hasta ser validadas técnica y económicamente en un entorno real, con usuarios/clientes potenciales, proveedores de insumos o en el proceso productivo.
- **Etapas 4: Comercialización/Implementación.** Esta etapa busca implementar la innovación, comercializándola en el caso de innovación de producto (a través de una primera venta antes de finalizar la ejecución del proyecto) o mediante su incorporación efectiva en un sistema productivo en el caso de innovación en proceso (mediante la disminución de costos, mejora en la calidad, entre otros).

1.5. RESULTADOS ESPERADOS POR ETAPA DEL CICLO DE INNOVACIÓN

Se espera que los proyectos de innovación de interés privado respondan a los siguientes resultados, asociados a cada etapa del ciclo de innovación:

- **Etapas 1: Prospección de mercado y tecnología.** Concepto o tecnología formulado y prospectado. Se ha enunciado en términos claros y precisos el concepto o tecnología a desarrollar y se ha realizado la prospección:
 - ✓ De mercado; cuantificando y caracterizando el potencial del tamaño de mercado y sus clientes/usuarios, la competencia y el entorno regulatorio.
 - ✓ Tecnológica; identificando las tecnologías que pueden ayudar a resolver el problema abordado o que puedan representar una amenaza para el futuro negocio.
- **Etapas 2: Investigación orientada a la innovación.** Prueba de concepto. Tecnología o concepto desarrollado que permite demostrar su factibilidad.
- **Etapas 3: Prototipado y testeo.** Prototipo validado en entorno real. Comportamiento operacional y funcional del prototipo fue validado técnica y económicamente bajo condiciones reales de uso.



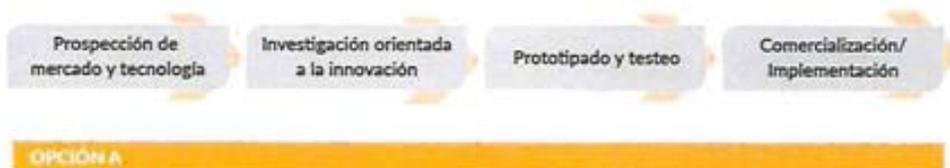


- **Etapa 4: Comercialización/Implementación.** Sistema completo e implementado, con aplicación comercial y/o incorporación en el proceso productivo. Sistema completo desarrollado con primera venta verificada o incorporación efectiva en el proceso productivo antes de finalizar el proyecto.

1.6. OPCIONES DE POSTULACION

Según las etapas del ciclo de innovación en que se encuentre el proyecto innovador, se podrá postular a distintas opciones. Estas opciones son las siguientes:

- **Opción A:** Realizar todas las etapas del ciclo (Etapas 1-2-3-4). En esta opción, el proyecto postula al financiamiento por parte de FIA para el desarrollo de las 4 etapas del ciclo de innovación.



- **Opción B:** Realizar la prospección (Etapa 1), el prototipado y testeo (Etapa 3) y la comercialización y/o implementación (Etapa 4). En esta opción el proyecto no contempla financiamiento por parte de FIA para la etapa de investigación orientada a la innovación, ya que se trata de una innovación que no requiere de investigación o cuya investigación ha sido realizada en forma previa a la postulación con fondos propios o de terceros. Esto debe ser demostrado³ por parte del postulante. Para conocer si la propuesta ya cuenta con la Etapa 2, se debe revisar el anexo N°4 de estas bases.



- **Opción C:** Realizar la investigación orientada a la innovación (Etapa 2), prototipado y testeo (Etapa 3) y comercialización y/o implementación (Etapa 4). En esta opción el proyecto no contempla financiamiento por parte de FIA para la etapa de prospección (Etapa 1), la cual ha sido realizada en forma previa a la postulación con fondos propios o de terceros. Esto debe ser demostrado⁴ por parte del postulante. Para conocer si la propuesta ya cuenta con la Etapa 1, se debe revisar el anexo N°4 de estas bases.

³ Esta información será solicitada a los proyectos que sean seleccionados para la Etapa de 2 de la convocatoria.

⁴ Esta información será solicitada a los proyectos que sean seleccionados para la Etapa de 2 de la convocatoria.





- **Opción D:** Realizar el prototipado y testeo (Etapa 3) y la comercialización y/o implementación (Etapa 4). En esta opción el proyecto no contempla el financiamiento por parte de FIA para la etapa de prospección (Etapa 1), la cual ha sido realizada en forma previa a la postulación con fondos propios o de terceros. Además, no contempla el financiamiento por parte de FIA para la etapa de investigación orientada a la innovación (Etapa 2), si es que era necesaria, la cual ha sido realizada en forma previa a la postulación con fondos propios o de terceros. Esto debe ser demostrado⁵ por parte del postulante. Para conocer si la propuesta ya cuenta con la Etapa 1 y 2, se debe revisar el anexo N°4 de estas bases.



1.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Según la opción de postulación se establece un tiempo de duración máximo de ejecución, según se indica a continuación:

Opción	Duración Máxima Total
A	48 meses
B	36 meses
C	42 meses
D	24 meses

Los proyectos de innovación deberán iniciar su ejecución a partir del segundo semestre de 2022. No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.

⁵ Esta información será solicitada a los proyectos que sean seleccionados para la Etapa de 2 de la convocatoria.



1.8. FINANCIAMIENTO

1.8.1 FINANCIAMIENTO TOTAL

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30% del costo total de la propuesta.

	Aportes
FIA	Hasta 70% del costo total de la propuesta.
Ejecutor y asociados (contraparte)	Mínimo 30% del costo total de la propuesta, compuesto por aportes pecuniarios ⁶ (mínimo 5%) y no pecuniarios ⁷

La contraparte (ejecutor y asociado) debe considerar como aporte pecuniario un mínimo de un 5% del monto total de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionada directamente con la ejecución de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a financiar las propuestas adjudicadas en el marco de esta Convocatoria, con recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento.

El detalle de cada ítem financiable y los gastos no financiables se encuentra en el anexo N°1 de estas bases.

1.8.2 MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIAMIENTO

Según la opción de postulación se establece un monto máximo de financiamiento por parte de FIA, y a su vez, en algunas de dichas opciones, se establece un monto máximo por etapa, según lo que se indica a continuación:

Opción	Máximo Total Aporte FIA
A	\$150.000.000
B	\$100.000.000
C	\$135.000.000
D	\$90.000.000

⁶ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el postulante y/o asociado, para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto será evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

⁷ El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.





1.8.3 CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

El Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA podrá solicitar modificar los aportes de contraparte (montos y/o porcentajes), tanto pecuniarios como no pecuniarios, si lo estimara pertinente.

1.9. POSTULANTES Y ASOCIADOS

1.9.1 POSTULANTES

El postulante a esta convocatoria **debe ser una persona jurídica**, con o sin fines de lucro, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar constituida legalmente en Chile.
- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta, verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII). **Este giro empresarial deberá corresponder a empresas que, según su actividad económica del SII, estén relacionadas con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada, que para los efectos de este instrumento y de esta Convocatoria se determinará según el listado definido por FIA en el Anexo 2 "Actividades Económicas del SII definidas por FIA".**

Situaciones especiales de algunos postulantes:

Considerando que el instrumento "Proyectos de Innovación de Interés Privado" busca que los productos/servicios resultantes del proyecto sean comercializados y/o que los procesos resultantes del proyecto sean implementados en los procesos productivos de las empresas del sector, los postulantes que posean un giro empresarial cuya actividad económica **NO esté en el listado definido por FIA**, en el Anexo 2 "Actividades Económicas del SII definidas por FIA", **deberán venir asociados con una o más empresas** que cumplan con las siguientes características:

- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta, verificable en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII). **Este giro empresarial deberá corresponder a empresas que, según su actividad económica del SII, estén relacionadas con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada, que para los efectos de este instrumento y de esta Convocatoria se determinará según el listado definido por FIA en el Anexo 2 "Actividades Económicas del SII definidas por FIA".** Estos asociados deberán demostrar pertinencia con el proyecto innovador, a través del rol en que se propone participar





No podrán postular a esta convocatoria como postulante:

- Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado.
- Las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

1.9.2 ASOCIADOS

Con el fin de lograr un buen desarrollo del proyecto de innovación y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los proyectos de innovación podrán incluir asociados que participen en la propuesta, sin perjuicio de los casos indicados en “Situaciones especiales de algunos postulantes” y sus requisitos.

Los asociados podrán ser persona natural o persona jurídica, con o sin fines de lucro, que demuestren pertinencia con el proyecto innovador, a través del rol⁸ en que se propone participar y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En caso de que el asociado sea persona natural, deberá ser mayor de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera, y contar con RUT en Chile.
- En caso de que el asociado sea persona jurídica, deberá estar constituida legalmente en Chile, y contar con RUT.

Es importante indicar que los asociados deberán comprometerse con la ejecución del proyecto innovador, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. El asociado debe estar detalladamente identificado en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con la entidad postulante. Para cumplir con lo anterior FIA podrá solicitar al Postulante los convenios o contratos de colaboración y/o participación que deberá establecer formalmente con cada uno de los asociados.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación de los asociados indicados en la propuesta o de solicitar la incorporación de uno o más asociados que estime pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.

⁸ Sección 3 “Antecedentes del Asociado” del formulario de postulación.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases técnicas y administrativas Convocatoria Nacional “Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021”.
- Formulario de postulación Perfil – Etapa 1 “Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021”.
- Formulario de postulación Proyecto – Etapa 2 “Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021”.
- Instructivo Financiero 2014, acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las presentes bases y en caso de ser adjudicada la propuesta el postulante, y los asociados (si los hubiere) se comprometen a ejecutarlo.

2.1. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El proceso de la Convocatoria consta de tres etapas consecutivas (Figura 1):

- **Etapa 1:** Busca, a través de la formulación, postulación y evaluación de **perfiles de proyectos**, **seleccionar potenciales soluciones innovadoras a problemas y/u oportunidades del sector.**
- **Etapa 2:** Busca, a través de la formulación, postulación y evaluación de **proyectos de innovación**, **adjudicar soluciones innovadoras con alta probabilidad de éxito en su desarrollo.**
- **Etapa 3:** Busca **formalizar la relación entre FIA y los postulantes de proyectos**, para pasar a su posterior ejecución técnica y financiera.



Figura 1: Diagrama de flujo de las tres etapas



La Etapa 1 considera los siguientes pasos:

- **Postulación:** Se postula con un perfil de proyecto de acuerdo con la información solicitada en el **Formulario Postulación Perfil - Etapa 1** "Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021".
- **Pertinencia:** El perfil de proyecto ingresado será calificado de acuerdo con los criterios de pertinencia establecidos en el **numeral 2.2.2 Pertinencia del perfil**.
- **Evaluación:** El perfil de proyecto pertinente será evaluado con la pauta de evaluación individual, para posteriormente ser evaluado por el comité técnico estratégico de acuerdo con lo establecido en el **numeral 2.2.3. Evaluación del perfil**.
- **Selección:** Los perfiles de proyectos que ponderen una nota igual o superior a 3,0 (en escala de 1 a 5) podrán ser seleccionados para pasar a la Etapa 2.

La Etapa 2 considera los siguientes pasos:

- **Postulación:** Sólo los perfiles de proyectos seleccionados en la Etapa 1, podrán formular y postular el proyecto, de acuerdo con la información solicitada en el **Formulario de postulación Proyecto – Etapa 2** "Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021".
- **Admisión:** Los proyectos ingresados serán revisados de acuerdo con lo establecido en el **numeral 2.3.2 Admisión de proyectos**.
- **Evaluación:** Los proyectos admitidos serán evaluados de acuerdo con lo establecido en el **numeral 2.3.3 Evaluación de proyectos**.
- **Adjudicación:** Los proyectos que ponderen una nota igual o superior a 3 (en escala de 1 a 5) podrán ser recomendados para su aprobación.

La Etapa 3 considera los pasos necesarios para concretar la ejecución del Proyecto Innovador.

- Esta Etapa se inicia con la aceptación de las condiciones de adjudicación por parte del ejecutor y contempla el periodo de negociación y cumplimiento de las condiciones solicitadas en su aprobación.





2.2. ETAPA 1 "PERFIL DE PROYECTO"

2.2.1. POSTULACIÓN DE PERFILES

a) Fecha postulación del perfil - Etapa 1

Hasta el día **20 de agosto de 2021** a las **15:00 horas**.

b) Forma de presentación del perfil - Etapa 1

A través de la plataforma en línea disponible en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl>

Las instrucciones sobre el acceso y uso de la plataforma para presentar el perfil de proyecto se encuentran en el anexo N°5 de estas bases.

c) Periodo de consultas

- Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: proyectos2021@fia.cl hasta el **12 de agosto de 2021**.
- Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las **23:59 horas del día 19 de agosto de 2021**. Estas consultas se responderán, por orden de llegada, hasta las **13:00 horas del día del cierre de la convocatoria**.

Además, se encuentra disponible en la página web de FIA un listado de preguntas frecuentes.

d) Comunicaciones oficiales y domicilio postal

Se solicitará al postulante que indique un correo electrónico que será considerado por FIA como el mecanismo oficial de comunicación en el marco de esta convocatoria. FIA, utilizará para estos fines el correo electrónico proyectos2021@fia.cl

Además, el postulante deberá establecer un domicilio postal hábil al cual poder enviar documentación certificada.





2.2.2. PERTINENCIA DEL PERFIL DE PROYECTO

El perfil de proyecto innovador presentado, será calificado en términos de si cumple o no con los siguientes criterios de pertinencia:

Criterio	Sub-Criterio	Validación
1. Postulante y asociados.	El postulante cumple con lo establecido en el numeral 1.9 "Postulantes y Asociados" de las bases técnicas y administrativas de la presente convocatoria.	Si/No
2. Formulario perfil de proyecto.	El "Formulario Postulación Perfil – Etapa 1 "Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021", contiene suficiente información técnica para poder ser evaluado.	Si/No
3. Relación con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada.	El perfil de proyecto se relaciona con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena agroalimentaria asociada (Sección 2.4 del formulario de postulación perfil - Etapa 1).	Si/No
4. Potencial de implementación de la innovación.	El perfil de proyecto considera el desarrollo y adopción de nuevos o mejorados productos, servicios y/o procesos.	Si/No

La evaluación de pertinencia se realizará verificando el cumplimiento de los criterios indicados del 1 al 4 antes señalados, y según ese mismo orden sucesivo. En la medida que se vayan cumpliendo los criterios, se irán evaluando los siguientes, es decir, si la postulación cumple el criterio 1, se evaluará el criterio 2, si cumple el criterio 2, se evaluará el criterio 3, y así sucesivamente. En consecuencia, FIA se reserva el derecho de no evaluar todos los criterios de pertinencia, en la medida de que no se cumplan en la forma señalada precedentemente.

Los perfiles pertinentes serán aquellos que cumplan con todos los criterios indicados anteriormente y solo estos pasarán el proceso de evaluación.

La decisión sobre la pertinencia de los perfiles es inapelable.





2.2.3. EVALUACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO

El proceso de evaluación del perfil de proyecto innovador se realizará en dos instancias: **evaluación individual y evaluación del comité técnico estratégico.**

Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación individual:

La primera instancia de evaluación consiste en la evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta. **La evaluación individual ponderará un 50% de la nota final.**

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
1. Problema y/u oportunidad	1.1 Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad para el desafío estratégico FIA en el cual se enmarca la propuesta.	En este sub-criterio se busca identificar que el problema y/u oportunidad esté <u>claramente expresado y fundamentado</u> , y que se <u>enmarque en al menos uno de los desafíos estratégicos de FIA</u> . Para esto se deberán entregar cifras, datos e información que permita <u>cuantificar la magnitud</u> del problema y/u oportunidad para el desafío estratégico de FIA. En específico se busca conocer cuán <u>relevante⁹, real¹⁰</u>	15%

⁹ Es decir, que afecta o involucra a un número o grupo importante de personas, empresas, instituciones, entre otras.

¹⁰ Es decir, que efectivamente los clientes/usuarios tienen la problemática y/o que pueden abordar la oportunidad identificada.



Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
		y <u>vigente</u> ¹¹ es el problema y/u oportunidad planteado.	
	1.2 Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad para el territorio en el cual se enmarca la propuesta.	En este sub-criterio se busca identificar que el problema y/u oportunidad esté <u>claramente expresado, fundamentado, y acotado</u> a un territorio en específico (macrozonas, regiones, comunas, entre otros). Para esto se deberán entregar cifras, datos e información que permita <u>cuantificar la magnitud</u> del problema y/u oportunidad para el territorio . En específico se busca conocer cuán <u>relevante</u> ¹² , <u>real</u> ¹³ y <u>vigente</u> ¹⁴ , es el problema y/u oportunidad planteado.	15%
2. Solución innovadora	2.1 Pertinencia de la solución innovadora para el problema y/u oportunidad planteada.	En este sub-criterio se busca identificar que la solución innovadora planteada <u>efectivamente responde</u> al problema y/u oportunidad identificado.	10%
	2.2 Grado de novedad de la solución innovadora respecto a lo actualmente disponible en el mercado o en los procesos productivos de las empresas.	En este sub-criterio se busca identificar el grado en que la solución innovadora propuesta se <u>diferencia</u> de la oferta actual disponible en el mercado y/o a lo que actualmente se está desarrollando en los procesos productivos de las empresas. Para esto se deberá entregar <u>información que proporcione sustento técnico, científico y/o tecnológico</u> respecto del tema que se aborda en el proyecto.	15%

¹¹ Es decir, que aún no se resuelve el problema o aún no se aprovecha la oportunidad identificada.

¹² Es decir, que afecta o involucra a un número o grupo importante de personas, empresas, instituciones, entre otras.

¹³ Es decir, que efectivamente los clientes/usuarios tienen la problemática y/o que pueden abordar la oportunidad identificada.

¹⁴ Es decir, que aún no se resuelve el problema o aún no se aprovecha la oportunidad identificada.

Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
	2.3 Nivel de incertidumbre asociada al desarrollo del nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso.	En este sub-criterio se busca identificar el <u>nivel de incertidumbre</u> ¹⁵ asociada al desarrollo del nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso. En consecuencia se espera que un proyecto de innovación tenga asociado un <u>alto nivel de incertidumbre</u> , es decir, se desarrolle un <u>nuevo o mejorado</u> producto, servicio y/o proceso.	15%
3. Potencial de comercialización y/o implementación de la innovación	3.1 Potencial de comercialización en el caso de innovación en productos/servicios y/o potencial de implementación en el caso de innovación en procesos	En el caso de innovación en productos / servicios se busca determinar su potencial de comercialización, para lo cual será necesario definir claramente el mercado potencial y el modelo de negocios asociado. En consecuencia, el producto / servicio a desarrollar deberá tener potencial de impactar favorablemente los ingresos de las empresas postulantes y/o las empresas asociadas al proyecto. En el caso de innovación en procesos se busca determinar su potencial de implementación. En consecuencia, el proceso a desarrollar deberá tener potencial de impactar favorablemente los costos y/o la calidad de los productos/servicios de las empresas postulantes y/o las empresas asociadas al proyecto. En el caso de innovación en productos / servicios y proceso , se deberán considerar los puntos anteriores.	20%

¹⁵ Para esto se identifican los siguientes niveles de incertidumbre: **Creación o invención** de un producto o proceso (asociado a alta incertidumbre); **mejora**, es decir cambio en un producto o proceso ya existente para generar mayor valor (asociado a una incertidumbre media); **adaptación** de un producto o proceso a las condiciones locales (asociado a una incertidumbre baja); y **copia** de un producto o proceso (asociado a una muy baja incertidumbre).

Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
4. Sostenibilidad del proyecto	4.1 Sostenibilidad del proyecto en los ámbitos económico, social y ambiental.	En este sub-criterio se busca identificar que el proyecto sea sostenible ¹⁶ , es decir que deberá propender a generar un impacto positivo en los ámbitos: económico, social y ambiental.	10%
Total			100%

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

b) Comité Técnico Estratégico

La segunda instancia de evaluación será realizada por un comité técnico estratégico, el cual estará constituido por las jefaturas de la Unidad de Proyectos y/o la Unidad de Estrategia y profesionales de FIA.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación, la cual ponderará un 50% de la nota final.

Los criterios y ponderación del comité técnico estratégico corresponden a los siguientes:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
1. Mérito innovador	En este sub-criterio se busca identificar el grado de novedad (5%) y el nivel de incertidumbre de la solución innovadora propuesta (5%).	10%
2. Potencial de impacto de la innovación para las empresas, mercado e industrias del sector.	En este sub-criterio se busca identificar el potencial de impacto de la innovación a desarrollar. En el caso de innovación en producto/servicio, se evaluará el potencial impacto a nivel de la comercialización del nuevo o mejorado producto/servicio en las empresas, mercado, industrias del sector; mientras que en innovación en proceso, se evaluará el potencial	20%

¹⁶ La **sostenibilidad** corresponde a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las **generaciones futuras** de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.





Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
	impacto a nivel de la implementación del nuevo o mejorado proceso en las empresas, mercado, industrias del sector.	
3. Potencial de impacto para el desafío estratégico FIA.	En este sub-criterio se evalúa que los resultados del proyecto contribuyen a resolver las problemáticas y/o abordar oportunidades vinculadas a la línea de acción del desafío estratégico FIA.	50%
4. Potencial de impacto para el territorio.	En este sub-criterio se evalúa que los resultados del proyecto contribuyen a resolver las problemáticas y/o abordar oportunidades del territorio en el cual se enmarca la propuesta.	20%
Total		100%

Se realizará un promedio ponderado entre la nota de la evaluación del comité técnico estratégico y la nota de la evaluación individual, determinado de esta forma la nota final.

Posteriormente, el comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo con su nota final de evaluación y sus recomendaciones.

Solo aquellos perfiles de proyectos que obtengan una nota final igual o mayor a 3,0 serán recomendados para su selección al Consejo Directivo de FIA.

2.2.4. SELECCIÓN DE PERFILES DE PROYECTOS Y RESULTADOS

La decisión sobre la selección de los perfiles de proyectos innovadores es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quién sancionará la selección o rechazo y las recomendaciones para pasar a la Etapa 2 de esta Convocatoria, **de manera inapelable.**

La selección de los perfiles podrá incluir recomendaciones consistentes en modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. Dichas recomendaciones podrán ser consultadas hasta los 10 días hábiles posteriores a la fecha de envío de la carta de selección a través del correo **proyectos2021@fia.cl**

2.2.5. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados sobre la selección de los perfiles de proyectos innovadores serán publicados en el sitio **www.fia.cl**. Además, las propuestas seleccionadas se comunicarán al postulante mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo **proyectos2021@fia.cl**





2.3. ETAPA 2 “PROYECTO”

2.3.1. POSTULACIÓN DE PROYECTO

a) Fecha postulación proyectos – Etapa 2

Hasta el día 04 de enero de 2022 a las 15:00 horas.

b) Forma de presentación proyectos – Etapa 2

A través de una plataforma en línea disponible en el siguiente link:
<http://convocatoria.fia.cl>

Las instrucciones sobre el acceso y uso de la plataforma para presentar el proyecto se encuentran en el anexo N°5 de estas bases.

c) Periodo de consultas

- Las consultas respecto a esta etapa se deben realizar por escrito al correo electrónico: proyectos2021@fia.cl hasta el 28 de diciembre de 2021
- Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día 03 de enero de 2022. Estas consultas se responderán, por orden de llegada, hasta las 13:00 horas del día del cierre de la convocatoria.

d) Documentos a presentar

En esta etapa el postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la propuesta en el “Formulario Postulación Proyectos de Innovación de Interés Privado”, en archivo Word, disponible en www.fia.cl
- Una versión digital de la propuesta en el “Formulario Postulación Proyectos de Innovación de Interés Privado”, en archivo PDF. Ante cualquier disconformidad se tendrá como válida la versión PDF.
- Una versión digital de la “Memoria de cálculo Proyectos de Innovación de Interés Privado” en archivo Excel. La Memoria de cálculo no deberá presentarse alterada (desbloqueada, con filas y columnas eliminadas o agregadas, etc.), por cuanto corresponde a un documento oficial de la convocatoria. La alteración o modificación de este documento es razón de no admisibilidad.
- Una versión digital de los siguientes anexos:

Anexo 1. Certificado de vigencia del postulante. Solo podrán eximirse de la presentación del anexo 1 aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos,



instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA. En el caso de las Universidades, FIA podrá verificar su vigencia a través del portal del Ministerio de Educación.

La vigencia del certificado de la personería jurídica del postulante no podrá tener una antigüedad mayor a 90 días corridos anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica del tipo “Acreditar tamaño de empresa” que dispone el SII.

Anexo 3. Carta compromiso de los asociados, si los hubiera. Las cartas de compromiso tienen por objetivo que el asociado manifieste por medio de ésta, su compromiso con la ejecución de la propuesta y la entrega de los aportes comprometidos. Se debe utilizar el formato que se encuentra en el formulario de postulación. **Las cartas deben ser agrupadas en un solo archivo en formato PDF.**

Anexo 4. Carta compromiso del coordinador y cada integrante del equipo técnico. Se debe presentar una carta de compromiso del coordinador y de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico. Se debe utilizar el formato que se encuentra en el formulario de postulación. **Las cartas deben ser agrupadas en un solo archivo en formato PDF.**

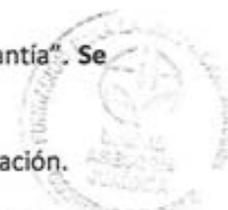
Anexo 5. Currículum Vitae (CV) del coordinador y los integrantes del equipo técnico. Se debe presentar un currículum breve, de máximo de 3 hojas, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada currículum, deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de la misma. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años. **Estos documentos se deben agrupar en un solo archivo en formato PDF.**

Anexo 6. Literatura citada. Se debe presentar **en formato PDF**, un listado con las citas bibliográficas que respalden los datos o argumentos que se exponen en la propuesta. Algunos ejemplos; -FIA 2009 Resultados y lecciones en Introducción de genotipos ovinos FIA 125. Serie Experiencias de Innovación para el emprendimiento Agrario. - ODEPA. Boletín del Vino, mayo 2020.

Anexo 7. Carta declaración de “conocimiento, gestión y obtención de la garantía”. **Se debe utilizar el formato que se encuentra en el formulario de postulación.**

Anexo 8. Documento de validación del avance de las etapas del ciclo de innovación.

Cada uno de los anexos detallados anteriormente deben ser cargados en la plataforma de postulación de FIA de manera individual, es decir, cada anexo debe corresponder a un solo archivo.





2.3.2. ADMISIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

Criterio	Sub-Criterio	Medio de Verificación	Validación
1. Formulario de postulación	1.1 El "Formulario Postulación Proyecto – Etapa 2 "Proyectos de Innovación de Interés Privado 2021", contiene suficiente información técnica para poder ser evaluado y se presenta según el formato solicitado por FIA.	Formulario de postulación	Si/No
2. Memoria de cálculo	2.1 La Memoria de cálculo se presenta en el formato solicitado por FIA y sin alteraciones (desbloqueada, agregar o eliminar hojas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas, entre otros).	Memoria de cálculo	Si/No
3. Anexos	3.1 Se presentan todos los anexos solicitados en el numeral 2.3.1 letra d), según corresponda.	Recepción conforme de los anexos	Si/No
4. Montos y porcentajes	4.1 Los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el numeral 1.8 "Financiamiento" de las bases técnicas de los "Proyectos de innovación".	Memoria de cálculo	Si/No

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y/o 8** según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es **inapelable**.

Sólo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.





2.3.3. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de evaluación de los proyectos innovadores admitidos se realizará en dos instancias: **evaluación individual y evaluación del comité técnico estratégico.**

Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación Individual

La primera instancia de evaluación consiste en la evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con la especificidad temática de la propuesta.

La evaluación individual ponderará un 50% de la nota final.

Los criterios y ponderación de la evaluación individual corresponden a los siguientes:

Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
1. Problema y/u oportunidad	1.1 Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad para el desafío estratégico FIA en el cual se enmarca la propuesta.	En este sub-criterio se busca identificar que el problema y/u oportunidad esté <u>claramente expresado y fundamentado</u> , y que se <u>enmarque en al menos uno</u> de los desafíos estratégicos de FIA. Para esto se deberán entregar cifras, datos e información que permita <u>cuantificar la magnitud</u> del problema y/u oportunidad para el desafío estratégico de FIA. En específico se busca conocer cuán <u>relevante¹⁷</u> , <u>real¹⁸</u> y <u>vigente¹⁹</u> es el problema y/u oportunidad planteado.	5%

¹⁷ Es decir, que afecta o involucra a un número o grupo importante de personas, empresas, instituciones, entre otras.

¹⁸ Es decir, que efectivamente los clientes/usuarios tienen la problemática y/o que pueden abordar la oportunidad identificada.

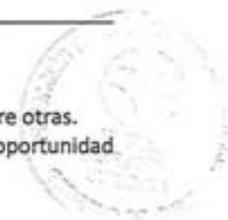
Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
1. Problema y/u oportunidad	1.2 Pertinencia y relevancia del problema y/u oportunidad para el territorio en el cual se enmarca la propuesta.	En este sub-criterio se busca identificar que el problema y/u oportunidad esté <u>claramente expresado, fundamentado, y acotado</u> a un territorio en específico (macrozonas, regiones, comunas, entre otros). Para esto se deberán entregar cifras, datos e información que permita <u>cuantificar la magnitud</u> del problema y/u oportunidad para el territorio . En específico se busca conocer cuán <u>relevante²⁰, real²¹ y vigente²²</u> , es el problema y/u oportunidad planteado.	5%
2. Solución innovadora	2.1 Pertinencia de la solución innovadora para el problema y/u oportunidad planteada.	En este sub-criterio se busca identificar que la solución innovadora planteada <u>efectivamente responde</u> al problema y/u oportunidad identificado.	3%
	2.2 Grado de novedad de la solución innovadora a respecto a lo actualmente disponible en el mercado o en los procesos productivos de las empresas.	En este sub-criterio se busca identificar el grado en que la solución innovadora propuesta se <u>diferencia</u> de la oferta actual disponible en el mercado y/o a lo que actualmente se está desarrollando en los procesos productivos de las empresas. Para esto se deberá entregar <u>información que proporcione sustento técnico, científico y/o tecnológico</u> respecto del tema que se aborda en el proyecto.	7%

¹⁹ Es decir, que aún no se resuelve el problema o aún no se aprovecha la oportunidad identificada.

²⁰ Es decir, que afecta o involucra a un número o grupo importante de personas, empresas, instituciones, entre otras.

²¹ Es decir, que efectivamente los clientes/usuarios tienen la problemática y/o que pueden abordar la oportunidad identificada.

²² Es decir, que aún no se resuelve el problema o aún no se aprovecha la oportunidad identificada.



Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
	2.3 Nivel de incertidumbre asociada al desarrollo del nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso.	En este sub-criterio se busca identificar el <u>nivel de incertidumbre</u> ²³ asociada al desarrollo del nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso. En consecuencia se espera que un proyecto de innovación tenga asociado un <u>alto nivel de incertidumbre</u> , es decir, se desarrolle un <u>nuevo o mejorado producto, servicio y/o proceso</u> .	10%
3. Potencial de comercialización y/o implementación de la innovación	3.1 Potencial de comercialización en el caso de innovación en productos/servicios y/o potencial de implementación en el caso de innovación en procesos	<p>En el caso de innovación en productos / servicios se busca determinar su potencial de comercialización, para lo cual será necesario definir claramente el mercado potencial y el modelo de negocios asociado. En consecuencia, el producto / servicio a desarrollar deberá tener potencial de impactar favorablemente los ingresos de las empresas postulantes y/o las empresas asociadas al proyecto.</p> <p>En el caso de innovación en procesos se busca determinar su potencial de implementación. En consecuencia, el proceso a desarrollar deberá tener potencial de impactar favorablemente los costos y/o la calidad de los productos/servicios de las empresas postulantes y/o las empresas asociadas al proyecto.</p> <p>En el caso de innovación en productos / servicios y proceso, se deberán considerar los puntos anteriores.</p>	13%

²³ Para esto se identifican los siguientes niveles de incertidumbre: **Creación o invención** de un producto o proceso (asociado a alta incertidumbre); **mejora**, es decir cambio en un producto o proceso ya existente para generar mayor valor (asociado a una incertidumbre media); **adaptación** de un producto o proceso a las condiciones locales (asociado a una incertidumbre baja); y **copia** de un producto o proceso (asociado a una muy baja incertidumbre).

Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
4. Sostenibilidad del proyecto	4.1 Sostenibilidad del proyecto en los ámbitos económico, social y ambiental.	En este sub-criterio se busca identificar que el proyecto sea sostenible ²⁴ , es decir que deberá propender a generar un impacto positivo en los ámbitos: económico, social y ambiental.	7%
5. Coherencia y consistencia de la formulación.	5.1 Coherencia y consistencia de los objetivos de la propuesta en relación con el problema y/u oportunidad planteada.	En este sub-criterio se busca identificar que existe claridad en el planteamiento del objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados de la propuesta; además de demostrarse precisión para definir qué se pretende lograr en particular con el proyecto, y en cada etapa del ciclo de innovación seleccionada. En consecuencia, el objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados, deberán ser coherentes ²⁵ y consistentes ²⁶ con el problema y/u oportunidad planteada. Asimismo, se busca determinar que existe una relación sistémica entre los objetivos específicos asociados a cada etapa del ciclo de innovación y el objetivo general del proyecto, que permita alcanzar el logro efectivo de la solución innovadora.	10%
	5.2 Coherencia entre la opción de postulación con el plan de trabajo.	En caso de postular a la Opción A , este sub-criterio busca identificar que la opción de postulación y la información presentada es coherente con el plan de trabajo propuesto. En caso de postular a la Opción B-C-D , este sub-criterio busca identificar que la opción de postulación y la información presentada es coherente con el plan de	5%

²⁴ La **sostenibilidad** corresponde a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las **generaciones futuras** de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

²⁵ Un proyecto es coherente cuando estos elementos se organizan de manera adecuada para el éxito del proyecto.

²⁶ Un proyecto es consistente cuando cuenta con los elementos correctos, están bien descritos y son los necesarios para el logro de los resultados propuestos.

Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
		<p>trabajo propuesto, según lo indicado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción B: Se entrega la información de la Etapa 1. • Opción C: Se entrega la información de la Etapa 2. • Opción D: Se entrega la información de la Etapa 1 y 2. <p>En consecuencia, con este sub-criterio se busca confirmar que se ha entregado información suficiente que permite sustentar los resultados previamente obtenidos con la opción de postulación. Para la Etapa 1 (Concepto o tecnología formulados y prospectados), esto implica que ya se ha enunciado en términos claros y precisos el concepto o tecnología a desarrollar y que ya se ha realizado la prospección²⁷. En el caso de la Etapa 2 (Prueba de concepto), esto implica que la tecnología o concepto desarrollado permite demostrar su factibilidad.</p>	
	<p>5.3 Coherencia y consistencia de la metodología, actividades y resultados esperados para alcanzar los objetivos planteados en la propuesta.</p>	<p>En este sub-criterio se busca identificar que existe coherencia entre la metodología, actividades y resultados esperados con los objetivos planteados en la propuesta. En consecuencia, la metodología, actividades y los resultados esperados deberán ser los adecuados y necesarios para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto; y la descripción metodológica deberá demostrar que es posible alcanzar los resultados esperados para cada etapa del ciclo de innovación según los objetivos planteados en la propuesta. Asimismo, la metodología propuesta deberá tener un</p>	<p>5%</p>

²⁷ **De Mercado:** Cuantificando y caracterizando el potencial del tamaño de mercado y sus clientes/usuarios, la competencia y el entorno regulatorio. **Tecnológica:** Identificando las tecnologías que pueden ayudar a resolver el problema abordado o que puedan representar una amenaza para el futuro negocio.



criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
		sustento técnico y/o científico.	
6. Recursos humanos y organización.	6.1 Experiencia y capacidad de gestión del postulante y asociados, si corresponde, para ejecutar la propuesta.	En este sub-criterio se busca identificar que la experiencia y capacidades del postulante y asociados (si corresponde) son las adecuadas para llevar a cabo el proyecto. En consecuencia, debe existir claridad en la <u>vinculación, roles y participación</u> de los postulantes y asociados para llevar a cabo la propuesta.	8%
	6.2 Competencias, experiencia y organización del equipo técnico para abordar los distintos requerimientos de la propuesta.	En este sub-criterio se busca identificar que las <u>competencias y experiencia</u> del equipo técnico son las adecuadas y suficientes para obtener la solución innovadora propuesta. En consecuencia, debe existir claridad en el <u>rol y participación</u> de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo la propuesta. En caso de que falten competencias en el equipo técnico, se espera que el postulante <u>complemente</u> la propuesta con las vinculaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.	12%
7. Costos del proyecto.	7.1 Pertinencia del aporte FIA y distribución por ítems de gasto de acuerdo con la naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	En este sub-criterio se busca identificar que el postulante cumpla con las <u>condiciones de financiamiento</u> de FIA indicadas en el numeral "1.8 Financiamiento" y lo establecido en el Instructivo de Financiero de las presentes bases. Asimismo, y de acuerdo con los objetivos, resultados esperados y actividades a desarrollar en el proyecto, se evaluará que los ítems de gastos asociados, montos presupuestados y el porcentaje de financiamiento FIA sea el <u>pertinente</u> para llevar a cabo la propuesta.	5%
	7.2 Pertinencia del aporte total de la contraparte y distribución por ítems de gasto de acuerdo con la	En este sub-criterio se busca identificar que el postulante cumpla con las <u>condiciones de financiamiento</u> de FIA indicadas en el numeral "1.8 Financiamiento" y lo establecido en el Instructivo de Financiero de las presentes	5%



Criterio	Sub-Criterio	Descripción criterio	Porcentaje (%)
	naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	bases. Asimismo, y de acuerdo con los objetivos, resultados esperados y actividades a desarrollar en el proyecto, se evaluará que los ítems de gastos asociados, montos presupuestados y el porcentaje de financiamiento de la contraparte (postulantes y/o asociados) sea el <u>pertinente</u> para llevar a cabo la propuesta.	

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con las tablas de evaluación anteriores. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

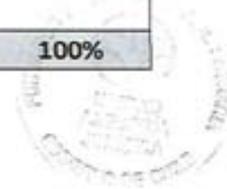
Respecto de las recomendaciones indicadas en la Etapa 1 (perfil de proyecto), en esta etapa del proceso se evaluará su incorporación según la pauta señalada anteriormente.

b) Evaluación Comité Técnico Estratégico

La segunda instancia de evaluación será realizada por un comité técnico estratégico, el cual estará constituido por las jefaturas de las Unidad de Proyectos y/o Unidad de Estrategia y profesionales de FIA. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación, la cual **ponderará un 50% de la nota final.**

Los criterios y ponderación del comité técnico estratégico corresponden a los siguientes:

Criterio	Sub-Criterio	Porcentaje (%)
1. Potencial de factibilidad	En este sub-criterio se busca reconocer que es factible alcanzar la solución innovadora, considerando la combinatoria de elementos indicados en el plan de trabajo.	20%
2. Potencial de impacto para el desafío estratégico FIA	En este sub-criterio se busca reconocer que los resultados del proyecto contribuyen a resolver las problemáticas y/o abordar oportunidades vinculadas a la línea de acción del desafío estratégico FIA.	50%
3. Potencial de impacto para el territorio	En este sub-criterio se busca reconocer que los resultados del proyecto contribuyen a resolver las problemáticas y/o abordar oportunidades del territorio en el cual se enmarca la propuesta.	30%
Total		100%





Se realizará un promedio ponderado entre la nota de la evaluación del comité técnico estratégico y la nota de la evaluación individual, determinado de esta forma la nota final.

Posteriormente, el comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo con su nota final de evaluación y sus recomendaciones.

Las propuestas que obtengan una nota final igual o mayor 3,0 podrán ser recomendadas para su aprobación al Consejo Directivo de FIA.

2.3.4. ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Dirección Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

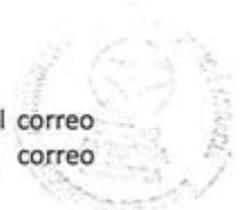
El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. El postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya cuenta con la cuenta bancaria dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación.

2.3.5. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de esta etapa serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, las propuestas adjudicadas se comunicarán a los postulantes mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales, el cual será enviado desde el correo proyectos2021@fia.cl

2.3.6. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria, para confirmar al correo





proyectos2021@fia.cl su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o de la Dirección Ejecutiva, según sea el caso.

En caso de dudas sobre las condiciones señaladas en la carta de resultados, el postulante podrá consultarlas al correo proyectos2021@fia.cl, hasta 5 días hábiles contados desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria.

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

2.4. ETAPA 3: CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO”

La Etapa 3 asociada a la presente Convocatoria consta de las siguientes etapas:

2.4.1. PERÍODO DE NEGOCIACIÓN

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará el período de negociación que tendrá una duración máxima de 45 días hábiles.

En el período de negociación se deberán cumplir las condiciones de adjudicación establecidas por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva e incorporar todos los ajustes técnicos o financieros que FIA requiera.

Transcurrido el plazo máximo de duración del periodo de negociación, sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la carta de adjudicación y/o no hubiese dado cumplimiento a los ajustes o antecedentes requeridos por FIA, ésta podrá considerar la propuesta como desistida.

Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá establecer plazos parciales para el envío de antecedentes técnicos o financieros que se estimen necesarios, y en caso de incumplimientos injustificados o reiterados, lo que será calificado por FIA, no será necesario esperar el término del periodo máximo de negociación y se podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez terminado este período y aprobado el proyecto por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, reitemización, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

2.4.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado **ejecutor** y es quien debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:





- Plan Operativo del Proyecto²⁸
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero de FIA.

Dicho contrato y su plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado y plan operativo, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador(a) de la propuesta y a los asociados si los hubiere, de manera de asegurar su cumplimiento.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo de la propuesta serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

El postulante que ejecute la propuesta adjudicada será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de esta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes. Además, deberá contar con la garantía solicitada por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

a) Garantías

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria²⁹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata³⁰
- Certificado de fianza³¹

²⁸ Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.

²⁹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. Se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

³⁰ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.



FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor junto con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían la garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la propuesta.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías que se le soliciten y enviarlas a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

2.4.3. EJECUCIÓN

a) Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA convocará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor, coordinador(a) y equipo técnico de la propuesta y asociados, si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

b) Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato y Plan Operativo.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega³².
- Entrega de la garantía correspondiente.

³¹ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

³² El formato se entrega junto con el contrato.





Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el Plan Operativo.

No obstante, el calendario de aportes, establecido en el Plan Operativo, la Dirección Ejecutiva del FIA, con motivos justificados podrá suspender, atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.

Especialmente, en los siguientes casos FIA podrá suspender, atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo de la propuesta:

- Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o,
- Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria de la propuesta, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos o financieros presentados por el ejecutor.

En los casos anteriores, FIA comunicará su resolución al ejecutor, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad de la propuesta que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, FIA podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del ejecutor y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si la propuesta, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos FIA podrá disponer las medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término o cierre anticipado a la propuesta.

FIA podrá, con cargo a los recursos comprometidos, resolver la pertinencia de la gestión de pago por cuenta del Ejecutor en forma directa al proveedor, de bienes o servicios para el desarrollo de la propuesta, en las condiciones que se establezcan en el contrato de ejecución respectivo o en un documento separado.

c) Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el Plan Operativo.

Sobre la presentación a FIA de los informes:

La presentación de los informes técnicos se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato Word.
- b) Un documento "Informe técnico de avance N°X/Final", en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.





La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de Partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el "Asunto" del correo de envío: "Presentación de Informe Técnico Proyecto Código PYT-XXXX-YYYY".

La fecha de presentación debe ser la establecida en la sección detalle administrativo del Plan Operativo o en el contrato de ejecución respectivo.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor o a nombre de el o los asociados, si los hubiere.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto de FIA y contraparte, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones generales de los contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del proyecto y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.





d) Seguimiento y supervisión

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero del proyecto adjudicado, mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un Ejecutivo de Innovación Agraria y el personal técnico que estime necesario.

Posterior a la ejecución del proyecto se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

e) Difusión de información y transferencia de resultados

FIA podrá disponer de la información y resultados que reciba a través de los documentos de postulación, informes y publicaciones generadas en el marco del proyecto, sin perjuicio de la confidencialidad y reserva que corresponda por aplicación de la normativa legal vigente.

El ejecutor autoriza a FIA, desde la aprobación y puesta en marcha de la propuesta, a utilizar la información escrita y audiovisual asociada al proyecto y sus resultados, con distintos fines, entre ellos, elaborar reportes requeridos por entidades del Estado, completar el Repositorio Institucional de FIA, comunicar aspectos destacados del proyecto, valorizar y difundir sus resultados parciales y finales.

El uso de la información antes descrita se realizará mencionando la autoría correspondiente y resguardando aquellos resultados potencialmente protegibles, especificados por el ejecutor como *confidenciales*.

Por su parte, el ejecutor y asociados asumen la obligación de remitir respuestas de encuestas, informes u otra información sobre los indicadores y resultados intermedios o finales cuando sean solicitados por FIA, hasta 3 años después de finalizado el proyecto. Esta información es relevante para FIA para la elaboración de métricas y evaluación de impacto de sus instrumentos, y también para apoyar a los ejecutores en la consolidación de sus procesos de innovación a través de los distintos servicios de la Fundación y sus alianzas con el Ecosistema de I+D+i y Emprendimiento a nivel nacional.

El ejecutor y asociados se comprometen también a participar activamente en los eventos y actividades que realice FIA para difundir y promocionar los resultados parciales y finales del proyecto.

Todas las acciones de difusión que realicen el ejecutor y asociados relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones" de FIA. Así mismo, toda forma de difusión pública y divulgación del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - debe ser previamente coordinada y aprobada por FIA y, en su ejecución, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA.



En el caso que el proyecto genere información de interés público, y no tenga contemplado en la estructura de costos de la propuesta los gastos asociados a la edición técnica, de estilo, diseño gráfico, fotografías y todo aquello relativo a algún tipo de publicación, FIA podrá solicitar la incorporación de dicho presupuesto como condición de aprobación del proyecto.

Respecto a la transferencia de los resultados obtenidos en el marco de los proyectos, cabe señalar que ésta se realizará de acuerdo con lo establecido y aprobado en la propuesta y conforme lo requerido por FIA.

f) Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto serán adquiridos por el ejecutor o por FIA, por cuenta del Ejecutor y con cargo al aporte comprometido, si se estimare pertinente. FIA podrá solicitar al ejecutor transferir estos bienes y equipos a los asociados al término de la ejecución del proyecto. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

g) Apropiabilidad de resultados

Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra e) "Difusión de información y transferencia de resultados" anterior, los resultados apropiables derivados de la ejecución del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al ejecutor y a los otros participantes conforme a lo que éstos hayan estipulado por escrito.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto, el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual³³ que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

En consecuencia, le corresponderá al ejecutor y demás participantes amparar en los registros correspondientes las eventuales creaciones, invenciones patentables o los derechos propietarios sobre los resultados del proyecto. Asimismo, será de su exclusiva responsabilidad identificar y estipular la información sensible en los capítulos de los informes destinados a tal efecto.

El ejecutor será responsable también de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el

³³ Patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades u otras. Ver <https://www.inapi.cl/propiedad-intelectual-e-industrial/>





desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que el ejecutor opte por no proteger ni gestionar la propiedad intelectual de los resultados del proyecto, ésta corresponderá en forma conjunta a FIA y a los asociados, según corresponda.

Si se generara un producto o servicio de bien público en el marco del proyecto, el Ejecutor deberá ponerlos a disposición de FIA, de los asociados y de terceros, para que éstos puedan ser utilizados y generen los impactos esperados.





3. ANEXOS

Anexo N°1: Ítems de gastos financiables

En esta convocatoria, se financiarán los siguientes ítems de gastos:

- **Recursos humanos:** Corresponde a gastos por contrato de personal incremental³⁴, es decir, contratado específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante y/o asociada, se aceptarán solo gastos por concepto de incentivo para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que este destine a la propuesta, en función de lo siguiente:

a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%³⁵ se podrá solicitar hasta \$1.000.000 anuales.

b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$2.000.000 anuales.

El ítem de Recursos Humanos **no debiera superar el 50% del total del aporte solicitado a FIA**. Si se excediere de este porcentaje, su financiamiento quedará a pertinencia de FIA.

- **Equipamiento:** Corresponde a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- **Infraestructura:** Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Cabe destacar que, si se solicita el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico-económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.

Además, en el caso de que se solicitare financiar con cargo a los aportes de FIA infraestructura en los términos señalados anteriormente, emplazada en un inmueble que no fuere de propiedad o dominio del Ejecutor, FIA podrá reducir el financiamiento solicitado hasta en un 80% de este ítem.

³⁴ Profesionales que no son de planta, pero participarán en el proyecto, es decir serán contratados específicamente para la iniciativa.

³⁵ El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombre-mujer/mes.





- **Viáticos y movilización:** Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- **Materiales e insumos:** Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- **Servicios de terceros:** Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización mayoritaria de la propuesta.

Solo en el caso que las propuestas presentadas sean seleccionadas para la etapa 2 y cuyos postulantes no cuenten en su equipo técnico con un profesional con las competencias para formular la propuesta completa, se podrá contemplar dentro de este ítem, el pago por elaboración y/o formulación completa de la propuesta, como aporte de FIA por un monto de hasta \$1.500.000. El pago de este gasto procederá solo en la medida en que la propuesta sea adjudicada y deberá pagarse con recursos provenientes del primer aporte que entregue FIA al ejecutor y rendirse en el primer informe financiero comprometido. El documento de respaldo debe emitirse no antes de la fecha de puesta en marcha de la propuesta.

No se aceptarán solicitudes de profesionales o empresas consultoras requiriendo a FIA el pago de sus honorarios, los cuales corresponde sean pagados por el Ejecutor que contrató este servicio.

Los servicios de terceros, incluyendo la elaboración y/o formulación de la propuesta, no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta o por recursos humanos que trabajen para el ejecutor o asociado, ni por el ejecutor, asociado o representantes legales de estas entidades.

- **Difusión:** Corresponde a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- **Capacitación:** Corresponde a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- **Gastos generales:** Corresponde a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- **Gastos de administración:** Corresponde a gastos de overhead solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 7% del costo total del aporte FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los





costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.

- **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación.

Este ítem solo podrá ser utilizado con autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aporte de contraparte y aportes solicitados a la Fundación.

En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc.).
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.





Anexo N°2: Actividades Económicas del SII definidas por FIA para Proyectos de Interés Privado

AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Código	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES
11101	CULTIVO DE TRIGO
11102	CULTIVO DE MAÍZ
11103	CULTIVO DE AVENA
11104	CULTIVO DE CEBADA
11105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)
11106	CULTIVO DE POROTOS
11107	CULTIVO DE LUPINO
11108	CULTIVO DE OTRAS LEGUMBRES (EXCEPTO POROTOS Y LUPINO)
11109	CULTIVO DE SEMILLAS DE RAPS
11110	CULTIVO DE SEMILLAS DE MARAVILLA (GIRASOL)
11111	CULTIVO DE SEMILLAS DE CEREALES, LEGUMBRES Y OLEAGINOSAS (EXCEPTO SEMILLAS DE RAPS Y MARAVILLA)
11200	CULTIVO DE ARROZ
11301	CULTIVO DE PAPAS
11302	CULTIVO DE CAMOTES
11303	CULTIVO DE OTROS TUBÉRCULOS (EXCEPTO PAPAS Y CAMOTES)
11304	CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA
11305	CULTIVO DE SEMILLAS DE HORTALIZAS
11306	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES
11400	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
11500	CULTIVO DE TABACO
11600	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
11901	CULTIVO DE FLORES
11902	CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS
11903	CULTIVOS DE SEMILLAS DE FLORES; CULTIVO DE SEMILLAS DE PLANTAS FORRAJERAS
Código	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES
12111	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE PISCO Y AGUARDIENTE
12112	CULTIVO DE UVA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE VINO
12120	CULTIVO DE UVA PARA MESA
12200	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES (INCLUYE EL CULTIVO DE PALTAS)
12300	CULTIVO DE CÍTRICOS
12400	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
12501	CULTIVO DE SEMILLAS DE FRUTAS
12502	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
12600	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)
12700	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS (INCLUYE EL CULTIVO DE CAFÉ, TÉ Y MATE)
12801	CULTIVO DE ESPECIAS
12802	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS
12900	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES
Código	PROPAGACIÓN DE PLANTAS
13000	CULTIVO DE PLANTAS VIVAS INCLUIDA LA PRODUCCIÓN EN VIVEROS (EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)



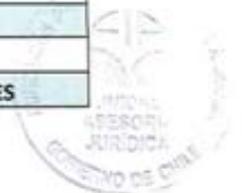


Código	GANADERÍA
14101	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA
14102	CRÍA DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE O COMO GANADO REPRODUCTOR
14200	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS
14300	CRÍA DE LLAMAS, ALPACAS, VICUÑAS, GUANACOS Y OTROS CAMÉLIDOS
14410	CRÍA DE OVEJAS (OVINOS)
14420	CRÍA DE CABRAS (CAPRINOS)
14500	CRÍA DE CERDOS
14601	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
14602	CRÍA DE AVES DE CORRAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS
14901	APICULTURA
14909	CRÍA DE OTROS ANIMALES N.C.P.
Código	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES
15000	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA)
Código	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA
16100	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
16200	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
16300	ACTIVIDADES POSCOSECHA
16400	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN
Código	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
17000	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
Código	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES
21001	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES
21002	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES (EXCEPTO EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES)
Código	EXTRACCIÓN DE MADERA
22000	EXTRACCIÓN DE MADERA
Código	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
23000	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA
Código	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA
24001	SERVICIOS DE FORESTACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
24002	SERVICIOS DE CORTA DE MADERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
24003	SERVICIOS DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
24009	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA N.C.P.
INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Código	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE
101011	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE BOVINOS, OVINOS, EQUINOS, CAPRINOS, PORCINOS Y CAMÉLIDOS
101019	EXPLOTACIÓN DE MATADEROS DE AVES Y DE OTROS TIPOS DE ANIMALES N.C.P.
101020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
Código	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
103000	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
Código	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL
104000	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL (EXCEPTO ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA)
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
105000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN





106101	MOLIENDA DE TRIGO; PRODUCCIÓN DE HARINA, SÉMOLA Y GRÁNULOS
106102	MOLIENDA DE ARROZ; PRODUCCIÓN DE HARINA DE ARROZ
106109	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MOLINERÍA N.C.P.
106200	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN
Código	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
107100	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTERERÍA
107200	ELABORACIÓN DE AZÚCAR
107300	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
107400	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES
107500	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS ENVASADOS, ROTULADOS Y CON INFORMACIÓN NUTRICIONAL
107901	ELABORACIÓN DE TÉ, CAFÉ, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS
107902	ELABORACIÓN DE LEVADURAS NATURALES O ARTIFICIALES
107903	ELABORACIÓN DE VINAGRES, MOSTAZAS, MAYONESAS Y CONDIMENTOS EN GENERAL
107909	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
Código	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
108000	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Código	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
110110	ELABORACIÓN DE PISCO (INDUSTRIAS PISQUERAS)
110120	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EXCEPTO PISCO
110200	ELABORACIÓN DE VINOS
110300	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA
110401	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
110402	PRODUCCIÓN DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS
Código	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO
120009	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.
Código	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
131100	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
131200	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
131300	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Código	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
139100	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
139200	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
139300	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
139400	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES
139900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
Código	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
141001	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES
141002	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL
141003	FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIR
141004	FABRICACIÓN DE ROPA DE TRABAJO
Código	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
142000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL
Código	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
143000	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
Código	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACIÓN PRODUCTOS DE CUERO; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES





151100	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
151200	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
Código	FABRICACIÓN DE CALZADO
152000	FABRICACIÓN DE CALZADO
Código	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
161000	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA
Código	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
162100	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA
162200	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
162300	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA
162900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
Código	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL
170110	FABRICACIÓN DE CELULOSA Y OTRAS PASTAS DE MADERA
170190	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA SU POSTERIOR USO INDUSTRIAL N.C.P.
170200	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN
170900	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN
Código	FABRICACIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO, PLÁSTICOS Y CAUCHO SINT.
201101	FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL (EXCEPTO ACTIVADO); FABRICACIÓN DE BRIQUETAS DE CARBÓN VEGETAL
201109	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS N.C.P.
201200	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO
Código	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
202100	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO
202300	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
202909	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
Código	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
210000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS
Código	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO
221100	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO
221900	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
Código	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
282100	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
282500	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
282600	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS
282900	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
Código	FABRICACIÓN DE MUEBLES
310001	FABRICACIÓN DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA
331201	REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
331203	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
331204	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA PRODUCIR TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE CUERO Y CALZADO





Código	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
461001	CORRETAJE AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
461002	CORRETAJE AL POR MAYOR DE GANADO
Código	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
462010	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS
462020	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS
462090	VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS N.C.P.
Código	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
463011	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS
463012	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
463019	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LÁCTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.
463020	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS
463030	VENTA AL POR MAYOR DE TABACO
Código	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
465300	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS
465902	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
465903	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
465909	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
Código	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA
466301	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA EN BRUTO Y PRODUCTOS PRIMARIOS DE LA ELABORACIÓN DE MADERA
466901	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Código	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
469000	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Código	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
471100	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)
Código	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)
472102	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS
472103	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERÍAS)
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTERÍA
472109	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERÍAS)
477395	VENTA AL POR MENOR DE CARBÓN, LEÑA Y OTROS COMBUSTIBLES DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
477397	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Código	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS
478100	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
478900	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)
Código	ACTIVIDADES VETERINARIAS
750001	ACTIVIDADES DE CLÍNICAS VETERINARIAS
773002	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL, DE CONSTRUCCIÓN E ING. CIVIL, SIN OPERARIOS



Anexo N°3: Cuadro resumen instrumento “Proyectos de innovación de interés privado”

El siguiente cuadro resumen sintetiza las consideraciones técnicas fundamentales para postular a “proyectos de innovación de interés privado”.

	<p>ETAPA 1 Prospección de mercado y tecnología</p>	<p>ETAPA 2 Investigación orientada a la innovación</p>	<p>ETAPA 3 Prototipo y testeo</p>	<p>ETAPA 4 Comercialización/Implementación</p>
<p>Etapas del ciclo de Innovación</p>	<p>Desarrollar la prospección de mercado y tecnológica para determinar claramente el concepto o tecnología a desarrollar y su potencial de comercialización y/o uso.</p>	<p>Generar nuevos conocimientos y desarrollar soluciones para que la innovación sea comercializada en el caso de innovación en producto y/o sea implementada en el caso de innovación en proceso.</p>	<p>Prototipar y testear las soluciones de producto y/o proceso hasta ser validadas técnica y económicamente en un entorno real, con usuarios/clientes potenciales, proveedores de insumos o en el proceso productivo.</p>	<p>Implementar la innovación, comercializándola en el caso de innovación de producto (a través de una primera venta antes de finalizar la ejecución del proyecto) o mediante la incorporación efectiva en un sistema productivo en el caso de la innovación de proceso (mediante la disminución de costos, mejora en la calidad, entre otros).</p>
<p>Resultados esperados por etapa del ciclo de innovación</p>	<p>Concepto o tecnología formulados y prospectado: Se ha enunciado en términos claros y precisos el concepto o tecnología a desarrollar y se ha realizado la prospección:</p> <ul style="list-style-type: none"> De mercado; cuantificando y caracterizando el potencial del tamaño de mercado y sus clientes/usuarios, la competencia y el entorno regulatorio. Tecnológica; identificando las tecnologías que pueden ayudar a resolver el problema abordado o que puedan representar una amenaza para el futuro negocio. 	<p>Prueba de concepto: Tecnología o concepto desarrollado que permite demostrar su factibilidad.</p>	<p>Prototipo validado en entorno real: Comportamiento operacional y funcional del prototipo fue validado técnica y económicamente bajo condiciones reales de uso.</p>	<p>Sistema completo e implementado, con aplicación comercial y/o incorporación en el proceso productivo: Sistema completo desarrollado con primera venta verificada o incorporación efectiva en el proceso productivo antes de finalizar el proyecto.</p>

ETAPA 1 Prospección de mercado y tecnología		ETAPA 2 Investigación orientada a la innovación	ETAPA 3 Prototipo y testeo	ETAPA 4 Comercialización/Implementación
<p>Todas las etapas del ciclo. El proyecto postula al financiamiento por parte de FIA para el desarrollo de las 4 etapas del ciclo de innovación para generar bienes privados en el agro.</p>				
Opciones de postulación	Opción A	<p>Etapas Prospección de mercado y tecnología + Prototipo y testeo + Comercialización/Implementación. El proyecto no contempla el financiamiento por parte de FIA de la etapa de investigación orientada a la innovación, ya que se trata de una innovación que no requiere de investigación o cuya investigación ha sido financiada con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero. Esto debe ser demostrado por parte del postulante.</p>		
	Opción B	<p>Investigación orientada a la innovación + Prototipo y testeo + Comercialización o implementación. El proyecto no contempla financiamiento por parte de FIA de la etapa de prospección, la que deberá haberse realizado en forma previa a la postulación con fondos propios del solicitante o de un tercero. Esto debe ser demostrado por parte del postulante.</p>		
	Opción C	<p>Prototipo y testeo + Comercialización o implementación. El proyecto postula al financiamiento de FIA para el desarrollo de las dos etapas finales del ciclo de innovación. La etapa de prospección deberá haberse realizado en forma previa a la postulación con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero. La etapa de investigación orientada a la innovación, si es que era necesaria, deberá haberse realizado en forma previa a la postulación, con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero (lo que debe ser demostrado por parte del postulante).</p>		
	Opción D	<p>Prototipo y testeo + Comercialización o implementación. El proyecto postula al financiamiento de FIA para el desarrollo de las dos etapas finales del ciclo de innovación. La etapa de prospección deberá haberse realizado en forma previa a la postulación con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero. La etapa de investigación orientada a la innovación, si es que era necesaria, deberá haberse realizado en forma previa a la postulación, con fondos propios del solicitante o financiada por un tercero (lo que debe ser demostrado por parte del postulante).</p>		
Duración máxima según opciones de postulación	Opción A	48 meses		
	Opción B	32 meses		
	Opción C	42 meses		
	Opción D	24 meses		
Montos máximos por opciones de postulación	Opción A	\$150.000.000		
	Opción B	\$100.000.000		
	Opción C	\$135.000.000		
	Opción D	\$90.000.000		



Anexo N°4: Avances

ETAPAS	DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN DEL AVANCE DE ETAPA
<p>Etapa 1 Prospección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio/publicación con la definición de concepto o tecnología: este documento debe entregar la sistematización y análisis de los artículos científicos publicados o estudios analíticos realizados en torno a los principios del nuevo concepto o tecnología a desarrollar, y debe contener el análisis que determine cuáles serán las aplicaciones y/o usos del nuevo producto/servicio o proceso que se va a desarrollar en el proyecto. • Estudio de prospección de mercado: este documento debe entregar información que permita cuantificar el tamaño potencial de mercado, la caracterización de los potenciales clientes, la potencial competencia y el entorno regulatorio en el cual se desarrollara el nuevo producto/servicio o proceso que se va a desarrollar en el proyecto. • Estudio de prospección de tecnologías: este documento debe entregar información donde se identifiquen las tecnologías que pueden ayudar a resolver el problema abordado o que puedan representar una amenaza para el futuro negocio, en torno al nuevo producto/servicio o proceso que se va a desarrollar en el proyecto.
<p>Etapa 2 Investigación orientada a la innovación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio/publicación de tecnología o concepto: este documento debe contener los resultados de la validación analítica y experimental a nivel de laboratorio, que permita demostrar la factibilidad de uso/utilidad del nuevo producto/servicio o proceso que se va a desarrollar en el proyecto, y en función a los resultados anteriores, se debe entregar la caracterización de la tecnología o concepto desarrollado, indicando cuáles serán los componentes y los parámetros a nivel de laboratorio.





Anexo N°5 Instrucciones plataforma postulación

Etapa 1 “Perfil de Proyectos”

En esta dirección: <http://convocatoria.fia.cl> se encontrará la plataforma de postulación donde primero debe registrarse como usuario con el nombre, correo electrónico y contraseña. En caso de haberse registrado antes en esta plataforma, deberá utilizar sus datos de correo electrónico y contraseña. De no recordar esta última, podrá solicitar la recuperación de la misma.

Una vez que ingrese, se visualizarán las convocatorias que estén disponibles y deberá seleccionar el instrumento a postular. En este caso: Convocatoria Nacional 2021-2022.

Una vez en la plataforma, el postulante deberá ir al botón “Crear postulación” para crear una nueva postulación y, con eso, poder comenzar con el proceso de ingreso de datos en el formulario digital de perfil de proyecto.

Este formulario de perfil de proyecto consta de las siguientes dos secciones. La primera contempla los antecedentes generales del perfil de proyecto, antecedentes generales del postulante / asociados / equipo técnico. La segunda sección contempla los antecedentes del perfil de proyecto.

La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

En el formulario digital de perfil de proyecto encontrará un botón por sección, donde podrá ir guardando parcialmente el formulario.

Actualmente la plataforma de postulación tiene un manejo de sesión de 20 minutos. Esto quiere decir que, si no se registra actividad durante 20 minutos, la plataforma lo sacará del sistema. Recuerde ir grabando los datos que va ingresando para no tener problemas con su postulación.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

Para facilitar la postulación del perfil de proyecto a través de la plataforma, se encontrarán disponibles en el sitio web de FIA los formularios de la etapa 1 en formato Word: Formulario Postulación Perfil - Etapa 1 “Proyectos de innovación de interés privados”.





No obstante, se recuerda que FIA solo aceptará la postulación de perfiles de proyectos a través de la plataforma y que la habilitación de este formulario en Word tiene por objetivo facilitar la acción de formular la propuesta para después “copiar y pegar” en la plataforma.

Etapa 2 “Proyectos”

A través de una plataforma en línea disponible en el siguiente link: <http://convocatoria.fia.cl>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral 2.3 Etapa 2 “Proyecto” letra d) “Documentos a presentar” de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.





D E. N° 25(UDS) -2021 20-07-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.


Dirección Ejecutiva



"CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN"
(Interés Privado)

